Comité Ejecutivo Provincial
Avda. 3 de mayo nº 32; 38.005 Sta. Cruz de Tenerife
Tfno: 922.849.514 / 685.126.548 // Fax: 922.59.55.50
E-mail: cep.tenerife@cepolicia.com
www.cepolicia.com

B. P. POLICIA JUDICIAL
1438
14 MAY 2014
Fecha
DESTINO

Reg. Salida nº 3/114

, Secretario General Provincial de Santa Cruz de Tenerife del sindicato del Cuerpo Nacional de Policía, Confederación Española de Policía CEP, en virtud de la **LEY ORGÁNICA 2/86, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Artículo 21.1 "Las organizaciones sindicales legalmente constituidas tendrán derecho a formular propuestas y elevar informes o dirigir peticiones a las Autoridades competentes, así como a ostentar la representación de sus afiliados ante los Órganos competentes de la Administración Pública"**; este representante sindical traslada las comunicaciones de sus afiliados y, en relación con la Comisaría Provincial de Santa Cruz de Tenerife, **Comisaría Local de Puerto de la Cruz – Los Realejos**, expone los siguientes puntos:

Punto Único.-

Este Sindicato ha tenido conocimiento del dispositivo de seguridad establecido para la celebración del denominado "baile de magos" que tendrá lugar en la noche del sabado 17 de mayo en la localidad de Los Realejos.

El mismo, al parecer, constará de 13 efectivos, 11 del Grupo Operativo de Respuesta (GOR) y 02 de Conducciones para reforzar, y se prestará el servicio desde las 23:00 horas hasta finalización del mismo, siendo el final previsiblemente hacia las 06:00 horas.

Se significa que en el citado acontecimiento festivo se están reuniendo en los últimos años unas 25.000 personas, y que en la zona denominada de los kioscos, también todos los años, hay alteraciones de orden público y multitud de hurtos/robos; lo que obliga a actuar para mantener el orden, y en su caso, restablecerlo, así como prevenir, y en su caso, detener a los presuntos autores de los delitos contra la propiedad que allí se cometen.

Al parecer, **la Jefatura de la referida Comisaría Local ha solicitado refuerzos policiales** de Unidades con base en Santa Cruz de Tenerife a la Jefatura de la Comisaría Provincial, ya sea la Unidad de Intervención Policial (UIP) y/o la Unidad de Prevención y Reacción (UPR), **siéndole denegada la misma.**

Se solicita conocer el motivo de esta carencia de refuerzo policial, y si esta Jefatura Provincial ha realizado gestiones con el objeto de la colaboración para garantizar la seguridad ciudadana con la Policía Local de Los Realejos y con la Policía Autonómica de Canarias.

Se reseña que según legislación vigente (L.O. 2/86 Art. 11.1. e) la competencia de mantener el orden y la seguridad ciudadana en el municipio de Los Realejos corresponde al Cuerpo Nacional de Policía.

Tenga por recibido el presente escrito, por hechas las manifestaciones en él contenidas, se valoren las mismas y en su virtud se realicen los trámites pertinentes al objeto conformado en la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2014

El Secretario General Provincial

Comité Provincial
S/C de Tenerife

SR. COMISARIO PRINCIPAL, JEFE PROVINCIAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE